

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3267

EDICION DE 22 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, NOVIEMBRE 12 DE 1948.

GOBIERNO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.313

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - 3º " " " ½ " " " " " 20.—
 - 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):			
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 c/a.
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	"	0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	"	0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	"	0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	"	0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	"	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1ª — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2ª — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3ª — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
n) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 l. palabra.	4.—	8.—	12.—

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De	Hasta	\$	al cent. y por columna
2 á 5 días	"	2.—	" " " "
Hasta 10 "	"	2.50 "	" " " "
" 15 "	"	3.— "	" " " "
" 20 "	"	3.50 "	" " " "
" 30 "	"	4.— "	" " " "
Por Mayor término	"	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No.	Fecha	Descripción	PAGINAS
No. 12328	de Noviembre 6 de 1948	Liquida una partida a favor de los "Talleres Gráficos "San Martín"	4
" 12329	" " " " "	Liquida una partida a favor de don Carlos Signorelli	4
" 12364	" " 8 " "	Adhiere el Gobierno de la Provincia a los efectos del "Día de la Tradición"	4 al 5
" 12365	" " " " "	Liquida una partida a favor del Habilitado Pagador de la II. Cámara de Diputados	5
" 12366	" " " " "	Liquida una partida a favor de la firma "Angel Galarreta & Cia., S. R. L."	5
" 12367	" " " " "	Liquida una partida a favor de la Dirección de Asuntos Culturales	5
" 12368	" " " " "	Liquida una partida a favor de don Isaac Kostzer	5 al 6
" 12369	" " " " "	Liquida una partida a favor del Hotel Salta	6
" 12370	" " " " "	Liquida una partida a favor de don José Vidal	6
" 12371	" " " " "	Liquida una partida a favor de la Librería "El Colegio"	6
" 12372	" " " " "	Da por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de Pampa Grande y designa reemplazante	6
" 12373	" " " " "	Adjudica la provisión de sobres, con destino a División de Personal	6
" 12374	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Propietario	6 al 7
" 12375	" " " " "	Nombra un Oficial Escribiente para Jefatura de Policía	7
" 12376	" " " " "	Suspende en sus funciones a Oficiales de Policía	7
" 12377	" " " " "	Asciende a un Oficial de Policía	7
" 12400	" " 9 " "	(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12144 del 26/10/948	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 12357	de noviembre 6 de 1948	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12146 del 26/10/948	7
" 12358	" " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12078 del 20/10/948	7
" 12359	" " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12209 del 29/10/948	7 al 8
" 12360	" " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros 11230 y 11235 del 2/9/48	8
" 12378	" " 8 " "	Liquida una partida a favor de Tesorería Gral. de la Provincia	8
" 12379	" " " " "	Liquida una partida a favor de don Carlos Signorelli	8
" 12380	" " " " "	Reconoce un crédito a favor de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	8
" 12381	" " " " "	Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	8 al 9
" 12382	" " " " "	Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

No. 688	de noviembre 8 de 1948	Integra la Sub-Comisión de Alimentación y Vestidos dependientes del Consejo Consultivo de Asesoramiento creado por decreto No. 5161/47, para el estudio de la situación de la elaboración y comercialización del pan	9
" 689	" " 9 " "	No hace lugar a un pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Española de S. M. de Salta	9

EDICTOS DE MINAS

No. 4290 — Solicitado por Diógenes R. Torres, Exp. No. 1556—A,	9 al 10
No. 4289 — Solicitado por Diógenes R. Torres. Expte. No. 1564-A.	10 al 11
No. 4288 — Solicitado por Soc. Minera Ansotana. Expediente No. 1557 - A'	11
No. 4287 — Solicitado por Soc. Minera Ansotana. Expediente No. 1554 - A.	11 al 12
No. 4286 — Solicitado por Soc. Minera Ansotana. Expediente No. 1555 - A.	12 al 13

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4323 — De doña María Liendro de Peña	13
No. 4322 — De don Otto Butter y doña Julia Alvarado de Butter	13
No. 4321 — De doña Antonina Núñez de Salvatierra	13
No. 4318 — De don Gustavo Muller Hickler	13
No. 4316 — De doña Modesta Maidana de Sarapura	13
No. 4302 — De don Jacinto Alvarado	14
No. 4294 — De doña Alejandra Bernardete de Vázquez	14
No. 4280 — De don Benjamín Herrera o etc.,	14
No. 4279 — De don Perfecto Herrera o etc.,	14
No. 4278 — De don Florentino Marina	14
No. 4264 — De don José Coll o José Coll Cabanach	14
No. 4258 — De Don Emilio o Emilio Froilán Vequiz,	14
No. 4256 — De don Andrónico Ruiz y otros,	14
No. 4252 — De don Simón Vilca,	14
No. 4248 — (Testamentario) de Doña Cruz Cuzmán de Romero,	14
No. 4246 — de Don Pedro González y otra,	14
No. 4245 — De doña Celia B. Morales	14 al 15
No. 4243 — De don Nicolás López	15
No. 4242 — De don Carlos Paredes	15
No. 4235 — De don Lorenzo Gonza y otra	15
No. 4234 — De don Macedonio Guitián y otra	15
No. 4233 — De don José Santos Cruz	15
No. 4232 — De don Delfín Chaile	15
No. 4220 — De doña Basilia López de Romano,	15
No. 4218 — Testamentario de Quintín Florentín Díaz y Suc. de Sofía Nogales de Díaz,	15
No. 4215 — De don Mariano F. Zapana	15
No. 4213 — De Macedonio Guitián y Basilia Burgos de Guitián	15
No. 4208 — De don Agustín Juárez	15
No. 4205 — De doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez	15
No. 4204 — De don Juan Manuel Zerpa	16
No. 4201 — De don Ramón Sarmiento y otra	16
No. 4200 — De doña María Epifania Domínguez de Tejerina	16
No. 4199 — De doña María Barrientos	16
No. 4198 — De don Antonio Palacios,	16
No. 4194 — De doña Fructuosa Castro de Cardozo,	16
No. 4191 — De don Abraham Kantarovich	16
No. 4181 — De don Julio César Ruiz de los Llanos	16
No. 4180 — De don Eduardo López	16

POSESION TREINTANAL

No. 4320 — Deducida por Eliseo Trino y otra, sobre inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera	16
No. 4319 — Deducida p/Nicanor Reyes, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	16 al 17
No. 4306 — Deducida por Saturnino Garnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás",	17
No. 4303 — Deducida por Feliciano Mamaní sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	17
No. 4297 — Deducida por don Ricardo Abán y otra, sobre inmuebles ubicados en "Seclantás"	17
No. 4295 — Deducida por Natalia Oliver de Gil, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	17
No. 4277 — Deducida por doña Brígida Condorí de La Fuente, sobre un inmueble ubicado en Metán	17 al 18
No. 4276 — Deducida por doña Candelaria Rojas y otra, sobre un inmueble ubicado en Metán	18
No. 4238 — Deducida por Melitón Avalos, sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	18
No. 4237 — Deducida por Remuelda Ruiz de Flores, sobre un inmueble ubicado en Rivadavia	18
No. 4236 — Deducida por Lucio Ramos y otra, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás.	18
No. 4228 — Deducida por Julio Torres, sobre un inmueble ubicado en Orán	18
No. 4227 — Deducida por Angélica Mendoza, sobre inmuebles ubicados en Orán	18 al 19
No. 4216 — Deducida por doña Inocencia Miranda de Bravo, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	19
No. 4197 — Deducida por doña María Inocencia Galarza, sobre un inmueble ubicado en Orán,	19
No. 4196 — Deducida por don Pedro Zarra, sobre un inmueble ubicado en Orán,	19
No. 4182 — Deducida por Petronila Arias de Barrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	19
No. 4178 — Deducida por Catalina Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	19

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4317 — Solicitado por los Sres. Martínez Hermanos, de la finca "El Prado"	19
No. 4259 — Solicitado por Roberto Villa y otra, de un inmueble ubicado en "Cerrillos,	20

INDICE

REMATES JUDICIALES:

No. 4309 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones,	20
No. 4296 — Por Antonio Forcada, juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.	20
No. 4281 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de José Antonio Chavarría",	20
No. 4247 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Embargo PrevenHipotecaria s/p. Felisa Lérida de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad	20
No. 4212 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecución tiyo, Lardies & Cía. vs. Santiago Cardozo	20

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4315 — De la partida de Juana Guzmán de Carrizo,	20
---	----

VENTA DE NEGOCIO:

No. 4314 — Del Bar Parrillada y Confitería "Mi Rincón" situado en Orán,	21
---	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4304 — Reconocimiento y otorgamiento de concesión del uso del agua pública s/p. Francisco Muñoz Salas,	21
--	----

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4292 — Por Oscar C. Mondada, de un inmueble ubicado en esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral. de Rentas	21
No. 4261 — Por Armando G. Orce, Juicio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/ José Almonacid"	21

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4285 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para Refecciones y Ampliaciones del edificio de la Escuela de Manualidades en "Gral. Güemes"	21
---	----

PAGO DE DIVIDENDOS

No. 4298 — A los Accionistas de "La Regional" Cía. Argentina de Seguros	21
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

21

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

21

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

21

Aviso de Secretaría de la Nación.

21

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 4229 — Para la revisión y reforma de la Constitución Nacional.	22
---	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 12328-G.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Orden de Pago No. 191 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 17065/48.

VISTO este expediente en el que los Talleres Gráficos "San Martín", presenta factura por \$ 380.75 por provisión de papeles y sobres con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la suma de TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 380.75), en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo

C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigencia.
Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12329-G.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Orden de Pago No. 192 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 2478/48.

VISTO este expediente en el que el señor Carlos Signorelli, presenta factura por \$ 1.599.70 por provisión de 1.000 copias fotográficas; con destino a la Oficina de Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, la su-

ma de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 1.599.70), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B. Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Partida Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12364-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Expediente No. 2615/48.

VISTO la comunicación de S. S. el señor Secretario de Educación de la Nación, Doctor Oscar Ivanissevich (Expediente 2615/48) por la que participa el proyecto de establecer con carácter nacional el día 10 de noviembre de cada año, como "Día de la Tradición", aniversario del nacimiento de Don José Hernández, autor de "Martín Fierro", obra magistral de

nuestra literatura gauchesca, la que refleja con genio inigualado el carácter e hidalguía del prototipo de nuestras pampas, sobre el cual se asentó ciertamente, la grandeza de la Patria,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adherir al Gobierno de la Provincia a los festejos del "Día de la Tradición" que se celebrarán el día 10 del corriente.

Art. 2o. — Realícese el día señalado a horas 10.30, en el Pasaje José Hernández de esta Ciudad, un homenaje al insigne poeta tradicionalista de "Martín Fierro", en el día del aniversario de su nacimiento, designándose para hacer uso de la palabra en representación del Gobierno de la Provincia, al Diputado por la Capital Dr. Juan Carlos Cornejo Linares.

Art. 2o. — Dése intervención a la Municipalidad de la Capital para la ornamentación e iluminación del Pasaje que lleva el nombre del poeta gauchesco y para el mayor brillo de los festejos.

Art. 4o. — El Consejo General de Educación dispondrá se dicten en esa fecha clases alusivas a la obra y biografías del poeta, como así la concurrencia en formación de delegaciones de las Escuelas de la Capital con bandera y escolta, e invítese al Colegio Nacional, Escuela Normal e Inspección de Escuelas Láinez a participar conjuntamente con los establecimientos de su dependencia.

Art. 5o. — La Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en coordinación con la oficina de Ceremonial de la Gobernación programarán otros actos que destaquen el folklore del Norte de nuestra tierra, y cursarán las invitaciones de práctica a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, asociaciones sindicalistas, etc.

Art. 6o. — Jefatura de Policía dispondrá la concurrencia de la Banda de Música de la Provincia al acto dispuesto por el artículo primero del presente y ejecutará el mismo día un concierto vespertino de música folklórica en la Plaza 9 de Julio.

Art. 7o. — La Sub - Comisión Provincial Honoraria de Folklore, designará de su seno a un miembro que pronunciará una conferencia radial sobre el "Folklore del Norte Argentino" a cuyo efecto la Emisora Oficial L. V. 9 presentará su correspondiente concurso.

Art. 8o. — Autorízase la inversión de Trescientos pesos moneda nacional para la adquisición de premios que se distribuirán en las selecciones de los jóvenes folkloristas, a juicio de la Subcomisión Provincial Honoraria del Folklore, con cargo a la misma y oportuna rendición de cuenta.

Art. 9o. — Invítese especialmente al pueblo de Salta a concurrir a las celebraciones que se realicen.

Art. 10. — Concédese asueto el día 10 del corriente, a horas 10, a todo el personal de la Administración Provincial para posibilitar su

asistencia al acto dispuesto por el Art. 1o. del presente decreto.

Art. 11^o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Oficial Mayor (oficial 5^o) de Gobierno, Justicia
A. N. Villada
e Instrucción Pública.

Decreto No. 12365-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 193 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 17111/48.

VISTO el presente expediente en el que la H. Cámara de Diputados solicita la provisión de fondos correspondientes a gastos generales de la Ley de Presupuesto en vigor y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, con cargo de rendir cuenta la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 2/100 M/N. (\$ 2.895.02 m/n); el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Presupuesto de Gastos en vigor en la siguiente forma y proporción;

Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 26, \$ 54.—

Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 27, \$ 48.—

Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36, \$ 2.000.—

Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41, \$ 105.—

Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42, \$ 400.02.

Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, \$ 285.—

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5^o) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 12366-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 194 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 16992/48.

VISTO este expediente en el que la firma "Angel Galarreta & Cía. S. R. L.", presenta factura por un importe total de \$ 780.—, en concepto de provisión de 100.000 Formularios Solicitudes con destino a la Dirección General de

Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma ANGEL GALARRETA Y CIA. S. R. L. la suma de SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 780.—) moneda nacional, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5^o) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 12367-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 195 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 2565/48.

VISTO el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de \$ 300.—, a fin de que con dicho importe la Dirección de Asuntos Culturales proceda a adquirir entradas para el concierto de arte a cargo del pianista José Eduardo Toblli que llevarase a cabo en esta ciudad el día 13 del mes en curso y auspiciado por la Asociación Bancaria de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) a los efectos indicados precedentemente y con imputación al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5^o) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 12368-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Expediente No. 17082/48.

VISTO este expediente en el que la Librería "Sarmiento", de propiedad del señor Isaac

Kostzer, presenta factura por \$ 295.—, por la provisión de 1 Diccionario de la Real Academia Española, con destino al Juzgado en lo Penal, la. Nominación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor ISAAC KOSTZER, propietario de la Librería Sarmiento, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 295.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1, de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12369-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 197 del Ministerio

Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 16846/48.

VISTO este expediente en el que corren agregadas facturas por un importe total de \$ 1.113.60 elevada por la S. A. Termas Rosario de la Frontera — Total Salta; atento lo informado por Contaduría General y por la Oficina de Ceremonial y Protocolo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA, la suma de UN MIL CIENTO TRECE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 1.113.60), en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 1, 4 y 7 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12370-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 198 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7336/48.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura presentada por don José Vidal por la suma de \$ 350.— en concepto de alquiler del local que ocupa la Seccional Tercera de Jefatura de Policía, en calle Dean Funes 1182, durante el mes de octubre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor JOSE VIDAL, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 350.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12371-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 199 del Ministerio de

Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7267/48.

VISTO este expediente en el que la Librería "El Colegio", presenta factura por \$ 424.10 por provisión de útiles para escritorio con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la LIBRERIA "EL COLEGIO", la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 424.10), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12372-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Dánse por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina de Registro Civil de PAMPA GRANDE (Guachipas), don HUMBERTO ISASMENDI, y nómbrase en su reemplazo a doña ANGELA RODELINDA LEIVA DE OSORES.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12373-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Expediente No. 7305/48.

VISTO el presente expediente en el que División de Personal solicita la provisión de 5.000 sobres; y atento lo informado por Dirección General de Suministro y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a Talleres Gráficos "SAN MARTIN", la provisión de 5.000 sobres con destino a División de Personal y por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 236.— m/n.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12374-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Expediente No. 2619/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don FRANCISCO LUIS LLANSO, en el car-

go de Juez de Paz propietario de RIVADAVIA, BANDA NORTE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12375-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Expediente No. 7227/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 2196, de fecha 9 del mes ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, con anterioridad al 1.º de setiembre del año en curso, Oficial Escribiendo de 1.ª categoría de Sub - Jefatura de Policía a don LUIS ANGEL PEREIRA (Clasé 1926 Matrícula 3.910.253).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12376-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Expediente No. 7377/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2323, de fecha 3 del mes en curso; y atento lo dispuesto por el Art. 115 del decreto 6611/45 Reglamentario para el personal de la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al 29 de octubre del año en curso y hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre su situación, al Oficial Escribiendo de 1.ª categoría, de la Sección Primera, don GREGORIO CAMPOS PEREZ y Oficial Meritorio de 2da. categoría de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don VICENTE A. BUSTAMANTE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. P.
a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12377-G.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Expediente No. 7390/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 2333, de fecha 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Ascíendese, con anterioridad al 1.º del actual, a Oficial Meritorio de 1.ª categoría de la Comisaría de Policía Sección Primera — plaza No. 69 — al actual agente de la misma Sección, don IGNACIO, OROPEZA, en reemplazo del anterior titular, don Mercedes Rodríguez, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12400-G.

Salta, Noviembre 9 de 1948.

Expediente No. 7266/48.

VISTO el decreto No. 12144, de fecha 26 de octubre del año en curso, por el que se liquida a favor del Habilitado Pagador de la H. Cámara de Senadores, don Jaime Carrio, la suma de \$ 2.139; importe éste correspondiente al saldo de la Partida 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.**

DECRETA:

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12144, de fecha 26 de octubre del año en curso.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 12357-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 9022/D/948.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 6 corre agregado el decreto No. 12.146 de fecha

26 de octubre ppdo., por el que se aprueba el presupuesto para los trabajos de pintura en las oficinas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un importe de \$ 1.358.71, disponiéndose la liquidación de dicha suma a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.146 de fecha 26 de octubre próximo pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12358-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 7540/D/1948.

ATENTO a las observaciones formuladas por Contaduría General al decreto No. 12.078 de fecha 20 de octubre ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12078 de fecha 20 de octubre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. F.

Decreto No. 12359-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 8824/D/948.

VISTO este expediente en el que a fs. 6 corre agregado el decreto No. 12.209 de fecha 29 de octubre, por el que se reconocen los servicios prestados por la Ayudante 5.º de Dirección General de Comercio e Industrias adscrita a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, señorita María Magdalena López, durante los meses de agosto y setiembre del año en curso; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.209 de fecha 29 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12360-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 9537/C/948.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la liquidación de las planillas de sueldos correspondientes a los empleados supernumerarios que prestan servicio en Dirección General de Comercio e Industria, y que fueran designados con anterioridad al día 1º de julio del año en curso por decretos Nros. 11.230 y 11.235 de fecha 2 de setiembre último; atento a las observaciones formuladas a los mismos por la Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros. 11.230 y 11.235 de fecha 2 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12376-E.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 249 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 9522/C/948.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de contabilizar los servicios de interés y amortización del Empréstito No. 770, vto. al 15/9/48, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, solicita del Poder Ejecutivo se expida la orden de pago respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, páguese a favor de TESORERÍA GE-

NERAL DE LA PROVINCIA, la suma de m/n. 424.657.50 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a la atención de los servicios de interés y amortización del Empréstito No. 770, vto. al 15/9/48, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, de acuerdo al siguiente detalle:

Amortización 1% anual acumulativa s/\$ 46.600.000 v/n.	
7º. servicio vto. 15/9/48.	\$ 123.220.14
Interés al 3 1/2 % anual s/circulante de \$ 34.032.000 v/n.	
7º. servicio vto. 15/9/48	" 297.779.86
Comisión Agente Pagador en este servicio 0.75 % sobre \$ 421.000	" 3.157.50
Gastos de publicidad al Agente Pagador cuota fija trimestral	" 500.—
Total	\$ 424.657.50

Art. 2º. — Tesorería General de la Provincia deberá contabilizar esta operación ingresando por Caja el importe citado, con crédito a la cuenta "Banco Nación Argentina — Rendición servicios Ley 770" y por contra acreditar a Caja, con débito a la cuenta "Pagos por Presupuesto 1948".

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso I, Item 1, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12379-E.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 250 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17122/948.

Visto este expediente en el que don Carlos Signorelli presenta factura de \$ 2.480 m/n., en concepto de una máquina de sumar, multiplicar y restar, con destino a Contaduría General de la Provincia; y atento lo informado por esta última Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de don CARLOS SIGNORELLI, la suma de \$ 2.480 m/n. (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12380-E.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 251 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 8822/D/948. — (Submisa de Entradas).

VISTO este expediente por los cuales Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita la liquidación de dos partidas, la primera por \$ 468.85 m/n. y la segunda por \$ 2.491.60 moneda nacional a los efectos de posibilitar la rendición de cuentas de órdenes de pago pendientes que corresponden al ejercicio 1947; atento a las razones expuestas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese por el concepto precedentemente expresado, un crédito a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, por la suma total de \$ 2.960.45 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), por ser concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 2.960.45 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe regularice la situación planteada por los motivos que se expresa en su nota de fs. 1.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12381-E.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 252 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 3919/D/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita liquidación de la suma de \$ 3.733.32, importe previsto en la Ley de Presupuesto en vigor, para atención de los gastos originados en dicha Repartición, durante los meses de setiembre y octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que según informe Contaduría General a fs. 3, el saldo de asignación de las partidas cita-

das, a la fecha asciende a la suma de \$ 1.316.66;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.316.66 m/n. (UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 66/100 M/N.), importe correspondiente al saldo de las partidas previstas en el Presupuesto en vigor, para gastos originados en dicha Repartición.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos.

Item: 3, Principal a) 1:	Parciales:
m/\$n: 500.—	11,
" 50.—	14,
" 50.—	26,
" 666.66	28,
" 30.—	41,
" 20.—	42,

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12382-E.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Orden de Pago No. 253 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 9418/D/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita se liquide a su favor la suma de \$ 525.—, para pago de la factura que en duplicado se acompaña, correspondiente a la Casa Peral García y Cía., por adquisición de cinco rollos de alambre para cerco empleado en la Escuela Agrícola de La Merced, dependiente de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas y en carácter de anticipa, la suma de \$ 525.— m/n. (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 2, Principal

b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 688-E.

Salta, Noviembre 8 de 1948.

Expediente No. 9582/D/48.

VISTO el Decreto No. 12355, que dispone el mantenimiento de los precios del pan como consecuencia de la conveniencia de realizar un estudio integral de la situación financiera y económica de la industria panaderil a fin de encontrar soluciones integrales a la situación planteada con motivo del convenio colectivo de trabajo aprobado, por la Resolución No. 315/48, del 1.º de octubre de 1948 del Delegado Regional de Trabajo y Previsión; y

CONSIDERANDO:

Que S. E. el señor Gobernador ha invitado a las Entidades Patronales y Obreras a designar representantes para formar una comisión consultiva y que ellos así lo han hecho en las notas que corren al presente expediente;

Que corresponde integrar la Subcomisión de Precios máximos en artículos de alimentación prevista en el Decreto No. 5161/47 con los representantes propuestos y al solo fin de estudiar la situación del pan;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Téngase por integrantes de la Subcomisión de Alimentación y Vestidos dependiente del Consejo Consultivo de Asesoramiento creado por Decreto No. 5161/47, y al solo efecto del estudio de la situación de elaboración y comercialización del pan, a los siguientes representantes:

a) Por la C. G. T. Titulares: Señores JOSE A. GIMENEZ, JOSE A. LEZCANO, HUMBERTO DIAZ. Suplentes: ROBUSTIANO YAÑEZ, NEMECIO PERALTA y SANTOS M. TELLO.

b) Por el Sindicato de Obreros Panaderos y Afines: Titulares: Señores: MAXIMO LINARES y DOMINGO A. GALVAN, Suplentes: GERMAN HARBOZA y AGUSTIN GUTIERREZ.

c) Por la Cámara de Industriales Panaderos. Titulares: Señores: LAUREANO MARTIN y EDUARDO LAFUENTE. Suplente: JOSE FRANCISCO CANAVES.

2.º — Dicha Subcomisión funcionará en un

todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 5161/47.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 689-E.

Salta, Noviembre 9 de 1948.

Expediente No. 16469/948.

VISTO el presente expediente en el cual se presenta el señor Héctor Saa en su carácter de Presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, solicitando que el inmueble ocupado por la misma como sede social y campo de deportes, sito en calle Balcarce 653 de esta ciudad, sea eximido del pago de impuesto de contribución territorial, haciendo presente que de acuerdo al Art. 36 de la Ley Provincial No. 395, esa Sociedad se encuentra expresamente eximida del pago del impuesto de referencia, conforme lo ha reconocido el Poder Ejecutivo de la Provincia por decreto No. 2698 del 11 de abril de 1939; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en los actuados y según lo destaca el señor Fiscal de Gobierno, la nombrada Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, no está encuadrada en los beneficios que acuerda el Art. 22, inciso 5.º de la Ley No. 833, por cuanto queda fehacientemente comprobado que la misma alquila parte de su edificio e instalaciones;

Que por otra parte, para gozar de estos beneficios, es recaudo imprescindible cumplir acabadamente con todas las exigencias de la citada Ley;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar al pedido formulado por el señor HECTOR SAA, como Presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, en el sentido de eximir a la entidad que preside del pago del impuesto de contribución territorial, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

No. 4290 — EDICTO DE MINA. — Expediente No. 1556 — letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Juez de Minas. Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle J. M. Leguizamón No. 649, a U. S., con respeto digo: 1.º — Que deseando realizar exploraciones mineras

de minerales de hierro, cobre, aluminio, radio uranio e hidrocarburos fluidos o sólidos que pudieran existir, en terrenos incultos y sin cercar, de características montañosas, situados en pequeña parte en el Departamento de La Poma y en mayor extensión en el Departamento de Cachi, ambos de esta Provincia en el lugar denominado "Palermo Oeste" o sea en la finca de los herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la calle Belgrano No. 655 de ésta Capital, es que vengo a solicitar de U. S., el correspondiente permiso para practicar trabajos de exploración y cateo en una extensión de dos mil hectáreas.

II. — El presente cateo se ubicará de acuerdo a las siguientes distancias y rumbos astronómicos que se especifican en el croquis que por duplicado acompaño. — Desde P. P., o sea el punto denominado Morro del Quemado, se medirá para encontrar el punto A, 4350 metros y 168° 00'; desde allí 2000 metros y 78° 00' hasta encontrar el punto B, que es también el esquinero Noroeste del presente cateo; desde allí 4000 metros y 78° 00', para llegar al esquinero Nor-Este; 5000 metros y 168° 00', para llegar al esquinero Sud-Este; 4000 metros 258° 00', para llegar al esquinero Sud-Oeste, y por último para cerrar este rectángulo de dos mil hectáreas, se medirán 5000 metros 348° 00'. — Y es en representación de la Sociedad Minera Ansotana, que vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, dicha Sociedad, con domicilio en la calle Mitre No. 270 de ésta Capital, está constituida por la exploración de minas y comercialización de sus productos. — III. Por tanto, a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previos los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacerme lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Entre líneas No. 649—vale. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 22 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 al folio 429 al 430, quedando asentada ésta solicitud con el número 1556—letra A.— Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1947. — Previamente, acredítese la personería invocada. — Notifíquese. — Outes. — En 11 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma — Diógenes R. Torres. — M. Lavín. — Salta, abril 24 de 1947. Por presentado y por parte, en mérito de la autorización conferida precedentemente por el Sr. José Royo, cuya personería se encuentra acreditada en el Exp. No. 1010—A, de esta Dirección téngase al Sr. Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, con el domicilio constituido en la calle J. M. Leguizamón No. 649 y désele la intervención que le corresponde en estos autos. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese y respóngase. — Outes. — En 29 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma. — Diógenes R. Torres. — M. Lavín. — En 5 de

mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Expediente No. 1556—A—47. — Señor Juez de Minas. — Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Leguizamón No. 649, de esta ciudad y en representación de la Sociedad Minera Ansotana, a U. S. con el debido respeto digo: Expediente No. 1556—A—47. — Contestando al informe de Inspección de Minas a fs. 6. Manifiesto que, por un error al confeccionar el plano se colocó a la línea de relacionamiento A—B, una distancia de Ocho mil metros, cuando realmente son dos mil metros Hago constancia que se excluyen del presente cateo, todos los minerales que estén bajo reserva a la fecha de la presente solicitud. Mis mandantes, poseen todos los elementos necesarios para la realización de estos trabajos. — Saludo a U. S. con mi mayor respeto. — Entre líneas "se colocó a la línea". — Vale. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y quince minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, junio 9 de 1947. — téngase presente lo manifestado en los puntos segundo y tercero del escrito que antecede y al primer punto pase a Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el apoderado Sr. Diógenes R. Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fé. — Aráoz Alemán. — Secretario. — En 2 de julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1556—A—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de CACHI. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2, aclaración de fs. 7 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1304. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, septiembre 10 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, septiembre 1 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, junio 23 de 1948. — Atento lo informado por Secretaría, téngase al Sr. Juan Carlos Uriburu como representante de la "Sociedad Minera Ansotana" y por constituido domicilio legal. — La conformidad manifestada a fs. 7]8 por la Inspección de Minas, anótese en el Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12]944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes.

Salta Julio 6 de 1947. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5" a los folios 93 al 95. — Angel Neo. —

Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948.

Angel Neo — Escribano de Minas
e]3 cl: 13]11]48:

No. 4289 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1564—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se considere con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón No. 649, a U. S., digo: I. — Como lo acreditado con el poder agregado en el Exp. No. 967 letra T., que tramita en esta Dirección, soy apoderado de la Sociedad Minera, "Ansotana" con domicilio en la calle Mitre No. 270, de esta Capital, — Invoco ese poder por cuanto, el pedimento de cateo que formularé a continuación es igual al citado y lo hago para la Sociedad de referencia. — II. — Mis mandantes desean realizar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categorías, con exclusión de hierro, cobre y sus derivados, aluminio y sus derivados y tierras aluminosas, en terrenos incultos y sin cercar de características montañosas, situados en los departamentos de La Poma y Cachi, de esta Provincia en los lugares denominados "Pozo Bravo" y "Palermo Oeste", o sea en la finca de los señores Dr. Carlos Serrey con domicilio en la calle Mitre 415; Dr. Robustiano Patrón Costas, con domicilio en la calle España 764 y Herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la Avenida Belgrano 655; todos vecinos de esta Capital. — Por ello, vengo a solicitar correspondiente permiso de cateo para realizar trabajos en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán de acuerdo a las siguientes distancias y rumbos astronómicos que se especifican en el croquis que por duplicado acompaño. — Desde el punto P. P. o sea el denominado "Morro del Quemado", se medirá para encontrar el punto A, 4350 metros y 168° 00'; desde allí 6000 metros y 78° 00' para encontrar el punto B, que es también el esquinero Nor-Oeste del presente cateo; desde allí 4.000 metros y 78° 00' para llegar al esquinero Nor-Este; 5000 metros y 168° 00' para llegar al esquinero Sud-Este; 4000 metros y 258° 00' para llegar al esquinero Sud-Oeste y por último para cerrar este rectángulo de 2.000 hectáreas se medirán 5.000 metros y 348° 00'. — III. — Por tanto, a mérito de lo expuesto y lo preceptuado por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Otro si digo: Que modifiqué el escrito que antecede en cuanto a la ubicación dada al pedido de cateo y que se especifica en el punto II. — De manera que dicha ubicación se establece en la siguiente forma: Desde el punto P. P. o sea desde el lugar denominado "Morro del Quemado" se medirá, para encontrar el punto A, 4350 metros y 168° 00'; desde allí, 6000 metros y 78° 00' para encontrar el punto B, que es también el esquinero Nor-Oeste del presente pe-

dimento; desde allí 4000 metros y 78° 00', para encontrar el esquinero Nor-Este; 5000 metros y 168° 00' para llegar al esquinero Sud-Este; 4000 metros y 258° 00' para llegar al esquinero Sud-Oeste y por último, para cerrar el rectángulo de dos mil hectáreas se medirá 5000 metros y 348° 00'. — Igual justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y treinta minutos Conste. — Aróz Alemán. — Salta, abril 17 de 1947. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de pedimentos No. 3 del folio 434 al 435 quedando asentado bajo el No. 1564-letra A. — doy fé. Oscar M. Aróz Alemán. Salta, abril 24 de 1947. — Por presentado y por parte, téngase al señor Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, como lo tiene acreditado en el Exp. No. 1010—letra A de esta Dirección, con la certificación del contrato agregada a fs. 22 del expediente mencionado; désele la intervención que le corresponde en estos autos y téngase por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943 pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 29 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma. — Torres. — M. Lavín. — En 5 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas M. Lavín. **EXPEDIENTE No. 1564—A—47.** — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, sin excluir hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Cachi y La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — El interesado omitió hacer mención de las herramientas a emplear en la explotación. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1286. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, mayo 24 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, mayo 24 de 1947. — Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General para seguir su trámite, debiendo salvarse previamente las omisiones indicadas. — J. M. Torres. — Salta, junio 23 de 1948. — Atento lo informado precedente por Secretaría, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la "Sociedad Minera Ansotana", y por constituido domicilio legal. — La conformidad manifestada a fs. 5 por la Inspección de Minas, anótese en el "Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito solicitud de fs. 2|3 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12|944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes, Outes.

Salta, Julio 8 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones"

No. 5 a los folios 97 al 99. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas

e|3 al 13|11|48

No. 4288 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1557—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle J. M. Leguizamón No. 649 de esta Capital, a U. S. con respeto digo: Que la Sociedad Minera Ansotana, con domicilio en la calle Mitre No. 270, de esta Capital, desea realizar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos fluidos o sólidos, de mineral de hierro, cobre, aluminio, radio y uranio, en terrenos que no están labrados ni cercados, de propiedad de los señores herederos de don Benjamín Zorrilla domiciliados en la calle Belgrano No. 655 de esta Capital. — Y es en representación de la Sociedad Minera Ansotana, ue vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, las que se ubican en el Departamento de Cachi de esta Provincia, en el lugar denominado "Palermo Oeste", de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, y en la siguiente forma: Desde el punto P. P., o sea desde el punto denominado "Morro del Quemado"; se medirán para encontrar el punto A. 9350 metros y 168° 00'; desde A. 4000 metros y 78° 00' hasta encontrar el punto B. que es el esquinero Nor-Oeste del presente cateo; desde este esquinero se medirán para cerrar el rectángulo de dos mil hectáreas, 5000 metros y 78° 00'; 4000 metros y 168° 00'; 5000 metros y 258° 00' y 4000 metros y 348° 00'. — Por tanto, a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Que ratificando la personería invocada en el punto primero de este escrito y a los efectos de que el suscripto pueda continuar con los trámites del caso, y formulando los pedidos que se hagan menester al normal desarrollo del expediente que ha de formarse, el señor José Rcyo, miembro de la firma Sociedad Minera Ansotana, con uso de la firma y con domicilio en la calle Mitre 270, de esta Capital, también suscribe esta presentación, por cuanto, como ya lo tengo expuesto, es en nombre de la nombrada Sociedad que formulo el presente permiso de exploración y cateo, por lo que ruego a U. S. tener presente esta manifestación a los efectos que hubiere lugar. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. — Conste. — Aróz Alemán. — Salta, marzo 24 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 al folio 430 al 431 quedando asentada esta solicitud con el número 1557—letra A. — Doy fé. — Oscar M.

Aróz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1947. — Por presentado y por parte, téngase al señor Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, como lo tiene acreditado en el Exp. No. 1010—letra A de esta Dirección General de Minas, con la certificación del contrato agregado a fs. 22 y siguientes, del expediente mencionado; désele la participación que le corresponde en estos autos y téngase por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia a los efectos establecidos en el art. 50. del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 11 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma. — Torres. — M. Lavín. En 16 de abril de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE No. 1557. A—47.** — Señor Inspector de Minas. — en el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Cachi. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1283. Registro Gráfico, abril 26 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, abril 26 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, junio 23 de 1948. — Lo informado precedentemente por Secretaría, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la Sociedad Minera Ansotana" y por constituido domicilio legal La conformidad manifestada a fs. 6 por la Inspección de Minas, anótese en el Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12|944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes.

Salta, Julio 7 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5" a los folios 95 al 97. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas

e|3 al 13|11|48

No. 4287 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1554—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón

No. 649, a U. S. digo: lo. — Como lo acredito con el poder agregado en el Expediente No. 1433—letra A., que tramita en esta Dirección soy apoderado de la Sociedad Minera "Ansotana", con domicilio en la calle Mitre No. 270, de esta Capital — Invoco ese poder, por cuanto, el pedimento de cateo que formularé a continuación es igual al citado y lo hago para la Sociedad de referencia. — II. — Mis mandantes, desean realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de hierro, cobre, y sus derivados aluminio y sus derivados tierras aluminosas e hidrocarburos fluidos que pudieran existir, en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados de propiedad de los herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la Avenida Belgrano No. 655 y Banco Hipotecario Nacional, con domicilio en Balcarce esquina España; ambos de esta Capital. — Por ello, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo para realizar trabajos en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán en el departamento de La Poma de esta Provincia, en la finca de "Pozo Bravo", de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, y en la siguiente forma: Arrancando del punto P. P., designado como el punto de partida o sea el vértice Sudeste del rectángulo, se medirán (cuatro mil) metros con rumbo astronómico Sud, 75° 50' de Este, con lo que llega al punto designada con la letra A.; de este punto se medirán 5.000 metros (cinco mil) metros con rumbo astronómico Norte 14° 10' al Oeste, con lo que llega al punto O.; de este punto se medirán 4.000 (cuatro mil) metros con rumbo astronómico 75° 50' al Este con lo que llega al punto C.; y de este se medirán 5.000 (cinco mil) metros con rumbo astronómico Sud 14° 10' al Este, con lo que se vuelve al punto de partida P. P. cerrando así el rectángulo de una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas — El punto de partida P. P., se halla fijado por una recta de 2.100 metros de longitud rumbo astronómico Sud 2° 10' al Este que une dicho punto P. P. con el punto de referencia P. R. el que a su vez está en el Morro Central del cerro denominando "Tres Tetras", individualizado como el vértice No. 105 en el deslinde, mensura y amonajamiento, aprobados judicialmente, de la finca "Pozo Bravo". — III. — Por tanto a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 23 del Código de Minería, corresponde y lo pido que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S., se dignen hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Es justicia Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. — Conste Aráoz Alemán. — Salta, marzo 20 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 427 al 428, quedando asentada esta solicitud con el número 1554—letra A. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1946. — Por presentado y por parte en la representación invocada según poder acreditado en el expediente No. 1433—letra A de esta Dirección General de Minas, désele la intervención que le corresponde en estos autos y téngase por constituido el domicilio indicado. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere

feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943 pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En 11 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma — Diógenes R. Torres. — M. Lavín. — Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, por la Sociedad Minera "Ansotana" en el Exp. No. 1554—letra A., sobre permiso de exploración y cateo, a U. S. digo: I. — Vengo a aclarar que, por un error, he manifestado que el lugar "Pozo Bravo" en donde se han de realizar los trabajos es en Cachi cuando en realidad lo es en el departamento de La Poma. — II. — Contestando la vista que se me ha conferido a fs. 3 vta., por la observación formulado por Inspección de Minas de la Provincia, manifiesto que el rumbo de la línea O.C. es N 75° 50' E. — De manera que partiendo del morro central del cerro "Tres Tetras", con una distancia de 2.100 mts. y S.S. 2° 10' E, se llega al punto P.P. que es el punto de partida del pedimento. — III. — Hago constar también, que excluyo del permiso solicitado los minerales radiaactivos. — Por tanto, dígnese U. S. proveer lo que corresponde de acuerdo a las aclaraciones apuntadas precedentemente. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas. Conste Aráoz Alemán. Expediente No. 1554—A—47. — Señor Juez de Minas. — Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Leguizamón No. 649, de esta ciudad y en representación de la Sociedad Minera Ansotana" a U. S. con el debido respeto digo: EXPEDIENTE No. 1554—A—47. — Contestando el informe de Inspección de Minas a fs. 6. El punto de partida P.P. dista del punto de referencia que es el Morro Central del Cerro Tres Tetras, de dos mil cien metros y rumbo N—2° 10'—O.— Desde dicho punto P.P. se toman 4000 metros, con rumbos S, 75° 50'—O hasta el punto A. 5000 metros N 14° 10'—O— hasta O, 4000 metros N—75° 50'—E hasta C. y por último 5000 metros S—14° 10'—E, llegando así al punto de partida P.P. y cerrando la superficie de dos mil hectáreas, pedidas. — Contamos con las herramientas necesarias, para la realización de esta clase de trabajos. — Saludo a U. S. con mi más distinguida consideración. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y quince minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, junio 9 de 1947. — Téngase presente lo manifestado en el último punto del escrito que antecede a lo demás, pase a Inspección de Minas. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el apoderado Sr. Diógenes R. Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fé. Aráoz Alemán. — Secretario. — En 2 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1554—A—47. — En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados una zona de 2000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs.

7 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 220 hectáreas del cateo; expediente 1089—P; 134 hectáreas del cateo; expediente No. 1555—A— y 42 hectáreas de la mina Santa Elena quedando por lo tanto inscripto con 1604 hectáreas. — Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1311. — Registro Gráfico, diciembre 2 de 1947. R. A. Del Carlo Inspección de Minas Diciembre 2 de 1947. Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, junio 23 de 1948. — En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la Compañía Minera denominada "Sociedad Minera Ansotana" y por constituido domicilio legal. — Atento la conformidad manifestada a fs. 9 por la Inspección de Minas, regístrese en el "Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 y aclaraciones de fs. 5 y 7 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el postal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. Outes. — Salta, junio 28 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 89 al 91. — Neo. Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1943

Angel Neo — Escribano de Minas

e/3 al 13/11/48

No. 4286 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1555—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón No. 649, a U. S. con respeto digo: I. — Que vengo a solicitar para la Sociedad Minera "Ansotana", con domicilio en la calle Mitre No. 262, permiso para realizar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de hierro, cobre y sus derivados, tierras aluminosas e hidrocarburos fluidos que pudieran existir en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, parte de propiedad del Banco Hipotecario Nacional con sucursal en la calle Balcarce esquina España, de esta Capital y otra parte de propiedad de los herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la Avenida Belgrano No. 655. — Y es en representación de la Compañía Minera "Ansotana" cuyo poder acreditado por separado, que solicito permiso para realizar trabajos de exploración y cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán una parte en el departamento de La Poma y otra en el departamento de Cachi de esta Provincia, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y en la siguiente forma: Partiendo del centro del pueblo de La Poma, se traza

rá una recta de 17.612,40 metros de largo con rumbo Oeste para llegar al punto que denominaremos O, desde este punto con rumbo de Norte a Sud trazaremos otra recta de 10.612,60 metros de largo para llegar al punto que denominaremos A., desde aquí trazaremos una recta de 4.000 metros de largo con rumbo Oeste y 12° de inclinación para llegar al punto que denominaremos B, desde este punto, con rumbo Norte a Sud, trazaremos otra recta de 5.000 metros de largo que formará un ángulo de 90° con la recta A.B. anteriormente descripta y llegaremos al punto que denominaremos C. desde este punto con rumbo Oeste a Este, trazaremos una recta de 4.000 metros de largo, formando un ángulo de 90° con el lado anterior descripto y habremos llegado al punto que denominaremos D. desde este punto con rumbo Sud a Norte trazaremos una recta de 5.000 metros de largo y llegaremos al punto A., y con ello habremos formado un cuadrilongo regular de 2.000 hectáreas de superficie. — Por tanto a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Entre líneas— anterior—vale. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 24 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 428 al 429 quedando asentada esta solicitud con el número 1555. — letra A. Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, abril 24 de 1947. — Por presentado y por parte, en mérito de la autorización conferida precedentemente por el Sr. José Rojo, cuya personería se encuentra acreditada en el Exp. No. 1010—A de esta Dirección, téngase al Sr. Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, con el domicilio constituido en la calle J. M. Leguizamón No. 649, y désele la intervención que le corresponde en estos autos para notificaciones en la Oficina, señálase los jueces de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese. Repóngase — Outes. — EXPEDIENTE No. 1555 A—47. — Señor Juez de Minas. — Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Leguizamón No. 649, de esta ciudad y en representación de la Sociedad Minera Ansotana a U. S. con el debido respeto digo: Expediente No. 1555—A—47. — Contestando el informe de Inspección de Minas fs. 6. — Partiendo del centro del pueblo Viejo de La Poma, se trazará una recta de 17.612,40 metros hacia el Oeste, llegando al punto O, desde este punto 10.612,40 metros hacia el Sud, llegando al punto A, luego 4000 metros azimut 258° hasta B, 5000 metros azimut 168° hasta C, 4000 metros 78° hasta D, y por último 5000, metros azimut 348° hasta A. — Poseemos las herramientas necesarias para esta clase de trabajos. — Hacemos exclusión de todos los minerales en reserva a la fecha de presentación. — Saludo a U. S. con mi mayor respeto. — Diógenes R. Torres. — Recibido en

mi Oficina hoy 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y quince minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, junio 9 de 1947. — Téngase presente lo manifestado en el segundo y tercer punto del escrito que antecede, al primero, pase a Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el apoderado Sr. Diógenes R. Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947. — doy fé. — Aráoz Alemán. — En 2 de julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1555—A—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de La Poma y Cachi. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 7 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1305. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero: Registro Gráfico, septiembre 10 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas septiembre 10 de 1947. — J. M. Torres. Salta, junio 23 de 1948. — Lo informado por Secretaría, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la Sociedad Minera Ansotana y por constituido domicilio legal. — La conformidad manifestada a fs. 8 por la Inspección de Minas, anótese en el "Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídas. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 15 del Código de Minería, todo de acuerdo con el dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12 de 1944 Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes. — Salta, julio 5 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 91 al 93. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas

e|3 al 13|1|48

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4323 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA LIENDRO DE PEÑA y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jue

ves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 8 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4322 — SUCESORIO. — Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO BUTTNER y JULIA ALVARADO DE BUTTER.

Edictos en el BOLETIN OFICIAL y la Provincia.

Salta, Noviembre 10 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4321 — JUICIO SUCESORIO

Por disposición del suscripto, Presidente Municipal a cargo del Juzgado de Paz de este Distrito Municipal, se cita por el término de treinta días, por edictos que se fijarán en los portales de este Juzgado y parajes públicos, y se publicarán una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que es consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. ANTONINA NUÑEZ DE SALVATIERRA ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, a hacerlo valer.

La Viña, Octubre 16 de 1948.

José Angel Cejas

SECRETARIO

Pedro Bonari

PRESIDENTE MUNICIPAL

a cargo del Juzgado de Paz

No. 4318 — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO MULLER-HICKLER y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Salta, Noviembre 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4316 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MODESTA MAIDANA DE SARAPURA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría,

lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 7 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4392 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/6/11 al 11/12/48.

No. 4294 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ALEJANDRA BERNARDETE DE VAZQUEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. Para notificaciones en Secretaría señálanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4280 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA PALAVECINO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de Octubre de 1948
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

No. 4279 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil; Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de PERFECTO HERRERA o PERFECTO HERRERA PALAVECINO, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

Nº 4278. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTINO MARIÑÁ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 29 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

Nº 4264. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don JOSE COLL o JOSE COLL CABANACH, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 28 de octubre de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 29/10 al 3/12/48.

No. 4258. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: EMILIO O EMILIO FROILAN VEQUIZ, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, Octubre 19 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

No. 4256 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANDRONICO RUIZ, MARIA CORSO de RUIZ y ANTONIO RUIZ y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente há-

bil en caso de feriado. — Salta, Octubre 13 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO
Secretario Interino

e/27/10 al 16/12/48

No. 4252 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMON VILCA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría Salta, Octubre 25 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO

Salta, Octubre 25 de 1948

e/27/10 al 16/12/48

No. 4248 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Doña CRUZ GUZMAN DE ROMERO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y especialmente a los herederos instituidos señores Pedro Romero, Abraham Romero, María Romero de Colque, Micaela Romero de Cruz, Encarnación Valeriano Colque, Carolina Colque y Luciano Romero, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e/26/10 al 30/11/48

No. 4246 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Pedro González y doña Aurora López de González, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 11 de Octubre de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/26/10 al 30/11/48

Nº 4245 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. MORALES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, ba-

jo apercebimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 1º de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano - Secretario

e|25|10 al 29|11|48.

Nº 4243 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Nicolás López, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercebimiento de ley — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría

Salta, 11 de octubre de 1948.

e|25|10 al 29|11|48.

Nº 4242 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de don CARLOS PAREDES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercebimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 23 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e|25|10 al 29|11|48.

No. 4235.

SUCESORIO — En el juicio sucesorio de Dn. Lorenzo Gonza y de doña Vicenta Bordón de Gonza, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores a que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 20 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

No. 4234 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MACEDONIO GUITIAN y de doña BASILIA BURGOS DE GUITIAN, y que se cita por el término de treinta días que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo los hagan valer en legal forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

Nº 4233.

EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE SANTOS CRUZ, y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Octubre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|21|10 al 24|11|48.

No. 4232.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN CHALE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercebimiento de ley, para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 11 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e|21|10 al 24|11|48.

No. 4220 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BASILIA LOPEZ de ROMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercebimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 30 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|19|10 al 23|11|48

No. 4218 — TESTAMENTARIA. — En el juicio testamentario de Don. QUINTIN FLORENTIN DIAZ, y en el sucesorio de doña Sofia Nogales de Díaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos: Amelia Díaz de López, Angel Zaccarias Díaz, Victor Manuel Díaz, Antonio Díaz, Corina Díaz de Arias, Julio Díaz, Olimpia Díaz

de Fredes, y a los sucesores de Patricio Díaz y Lía Díaz de Sângari, instituidos en el primero; y acreedores, herederos y todos, cuantos se consideren con derechos en ambos juicios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de término bajo apercebimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta Octubre 16 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e|19|10 al 23|11|48

No. 4215 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARIANO F. ZAPANA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercebimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4213 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MACEDONIO GUITIAN y BASILIA BURGOS de GUITIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercebimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juárez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercebimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 15/10 al 19/11/48.

No. 4205 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Sofia Vaca o Baca de Benavidez para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercebimiento legal. — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Julio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e|14|10 al 18|11|48

No. 4204 — SUCESORIO. — El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 11 de 1948
JUAN SOLER — Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON SARMIENTO y de Da. MARIA GAITE DE SARMIENTO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA,
Escribano Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4200 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Junio 7 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA
Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 3 de 1948.
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4198.
EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ,
Escribano Secretario.
e/11/10 al 16/11/48.

No. 4194.
SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III Nominación en lo Civil, doctor Alberto

E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Fructuosa Castro de Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/11/10 al 16/11/48.

No. 4191.
SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM KANTAROVICH, por edictos en dos diarios locales. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/9/10 al 15/11/48.

No. 4181 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austrlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/7/10 al 12/11/48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4320 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Carlos Alberto Posadas en representación de don Eliseo Forino y de doña Dolores Brito, solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, a) un lote de terreno situado en el radio urbano del pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el número cincuenta de la manzana "H" del plano oficial de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y enca-

rrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con lotes números cuarenta y nueve y ochenta al Sud con lote número cincuenta y uno; al Este, con calle Melchora F. de Cornejo, antes Salta, y al Oeste, con lote número setenta y nueve; lote catastrado bajo el número veinticinco; y b) una fracción de terreno ubicada en el distrito de El Naranjo, con la siguiente extensión, en su perímetro; partiendo del ángulo Noroeste situado en una zanja que divide el inmueble de la finca San Ramón de los herederos de don Orasmín Madariaga, se miden, hacia el Sud, mil sesenta metros; de allí, con rumbo Este, se miden ciento treinta metros con cincuenta centímetros; de allí se miden con rumbo Sud, sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; de allí y con rumbo Este, se miden ciento diez metros, y de allí, con rumbo Norte, se miden mil ochenta metros hasta dar con la zanja primeramente nombrada, en donde se forma el ángulo Noreste del inmueble, cerrándose el perímetro, por el Norte, con la citada zanja; estando la fracción de terreno encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con una zanja que la divide de la finca San Ramón de propiedad de los herederos de don Orasmín Madariaga; al Sud, con propiedad de don Abdón Alemán; al Este, con propiedad de doña Tránsito Brito, y al Oeste, con propiedad de doña Dolores Brito; estando la fracción de terreno catastrada bajo el número novecientos treinta y cinco; el señor Juez de primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo interinamente, del doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 4 de 1948. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera lote designado con el número 50 de la manzana "H" y fracción de terreno en el distrito de El Naranjo; y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de que se trata, comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se harán constar las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afectan o no propiedad fiscal o municipal y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba las testimoniales ofrecidas. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 10 de 1948
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4319 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Nicanor Reyes, deduciendo juicio sobre posesión treintañal, de la propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en el Partido de Cerro Negro, 2a. Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia

de Salta, con una extensión de 190 metros de frente por 520 metros o lo que resulte dentro de sus siguientes límites: Norte, Río de Ciervo-Yaco; Sud, Río de la Ovejera; Este con la confluencia de los ríos Ciervo Yaco y la Ovejera u por el Oeste con propiedad de don Alfredo Guzmán. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4306 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una extensión aproximada de 263.00 mts. de Este a Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el costado Sud; por 36 mts. en su frente Oeste sobre el río Calchaquí; a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente a Naciente su ancho de 34 mts., luego se ensangosta progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar en contrafrente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud con tierras de Da. Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T. de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948 — e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4303 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Feliciano Mamant, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado "San Roque", ubicado en el Partido de San José Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con sucesión de Justina Cárdenas de Gonza; SUD, con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con campos de comunidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente há-

bil en caso de feriado. Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48

No. — 4297. EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Sr. Luis A. Dávalos Uriburu, en representación de Dn. Ricardo Abán y de doña Dolores Choque de Abán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en Seclantás Dio. Molinos: 1ro.) CARACOLES: Compuesto de tres fracciones: A). "Caracoles" propiamente dicha, limitada al Norte, con campo común de los Cañizares y fracción denominada La Banda; al Este, con propiedad de Avertano Colina, hoy Suc. Manuel Martínez; al Sud, con propiedad Suc. Manuel Martínez; y al Oeste, campo de comunidad de Cañizares. Catastro No. 87 de Molinos. — B). Fracción llamada "La Banda", limitada al Norte con propiedad de Irene Fabián de Arias y Cerro de la comunidad de Cañizares; al Este, con Río Brealito de Seclantás Adentro; al Sud, con terrenos de Suc. Manuel Martínez, y con las fracciones Caracoles y Barranca de Acero; y al Oeste, con comunidad de Cañizares. Catastro No. 110 de Molinos. — C) Fracción denominada "Barranca de Acero", limitada al Norte, con callejón vecinal, con propiedad de Suc. de Manuel Martínez y con fracción llamada La Banda; al Este, con Río Brealito o de Seclantás Adentro; al Sud, con Quebrada de Punta del Agua; y al Oeste, con campo de la comunidad de Cañizares. Catastro No. 597 de Molinos. — 2da.) DISCORDIA: Limitada al Norte, con propiedad de Suc. de Buenaventura Gonza; al Sud, con terrenos de Suc. de Florencio Choque; al Este, con campo de comunidad que llega hasta las cumbres de la Apacheta; y al Oeste, con el Río Calchaquí. Catastro No. 139 de Molinos. — 3o.) PICHANAL Nros. 11 y 12: Compuesto de dos fracciones: A). "Pichanal" No. 11 limitada al Sud y Oeste con finca El Churcal, de Dn. Balbín Díaz; al Norte con propiedad de Mamerto Marín; y al Este con Río Calchaquí. Catastro No. 453 de Molinos. — B). "Pichanal No. 12", limitada al Norte con propiedad de Suc. de Felipe B. Garnica; al Sud con Arturo Marín; al Este, con Suc. de Celestino Abán; y al Oeste, con Río Calchaquí. Catastro No. 001 de Molinos. 4to.) LA VIÑA Compuesta de dos fracciones: A). "El Zarzo", limitada al Norte, con propiedad de Vicente Abán; al Sud y Oeste, con terrenos de Guillermo Lemos; y al Este, con tierras de Alcira A. de Marín y con fracción denominada Pie de la Viña. — B). "Pie de la Viña", limitada al Norte, con Felisa A. de Erazú; al Sud, con Alcira A. de Marín; al Este, con campo de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Vicente Abán y con fracción llamada El Zarzo. Catastro No. 0003 de Molinos; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus de-

rechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/11 v/ 10/12/48.

No. 4295. — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado doña Natalia Oliver de Gil por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del suscripto Escribano, promoviendo juicio de posesión treintañal de una casa con sitio que poseen en condominio con sus hijos legítimos llamados María Rosa Gil de Nanni, Felisa Alicia Gil, María Serafina Gil de Lávaque y Domingo José Benjamín Gil, ubicada en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una extensión de veinte y seis metros de frente por cuarenta y tres de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Rivadavia; al Sur, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; al Naciente, con propiedad de don Jacinto Ramos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia. "Salta, octubre 28 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 11 a 12; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Escribano hace saber por medio del presente. Salta, noviembre 3 de 1948. — E/1 durante treinta días - vale. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4277. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra en representación de doña Brígida Condori de La Fuente promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, que tiene una extensión de tres hectáreas 5.769 mts². y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte con terrenos de don Antonio Navarro con el que linda en una extensión de 308 metros 90 centímetros; al Sud linda con Terrenos de Estanislada Mariscal en una extensión de 129 metros 40 centímetros y con propiedad de los herederos de don José María Bernis en una extensión de 216 metros con 30 centímetros al Este con propiedad de los mismos herederos de don José María Bernis en 136 metros con 35 centímetros y al Oeste con el camino público de Metán a Yatasto en un frente de 65 metros 70 centímetros y con terrenos de la nombrada Estanislada Mariscal en 42 metros con 20 centímetros, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nomi-

nación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 16 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 a 4, háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Devuélvase al poder dejándose constancia en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e/ 30/10 al 4/12/48.

Nº 4276. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra por doña Petrona Rojas, don Candelario Rojas y doña María Rojas de Maidana, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán, calle José Ignacio Sierra Nº 853, el que mide doce metros de frente por cuarenta y siete metros con veintiocho centímetros de fondo y que linda: al Norte con propiedad que fué de José María Martínez hoy sus sucesores; al Sud con terrenos de Carmen Bazán; al Oeste con propiedad de Juan A. Barroso y al Este con la mencionada calle José Ignacio Sierra, el Juez de la causa doctor Carlos Alberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 23 de septiembre de 1948. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del individualizado a fs. 5. Hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiese como se pide en el punto 3o. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

No. 4238.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán en representación de don Melitón Avalos promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Los Sauces", ubicado en el partido de San José de Cachi, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los

siguientes límites: NORTE: Propiedad de la Sucesión de Vicente Burgos; SUD: propiedad de doña Felipa Avalos de Tapia; ESTE: propiedad de doña Justina A. de Chocobar y OESTE: campo de la Comunidad; con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los campos de la Comunidad, tomando rumbo de Oeste a Este, cruza la "Acequia Grande", hasta dar con la propiedad de doña Justina A. de Chocobar, en una longitud aproximada de 280.43 metros; por el límite Sud; desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande", mide aproximadamente 215.15 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud 32.35 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud 32.54 metros; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en secretaria.

Salta, Octubre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/22/10 al 25/11/48.

No. 4237.

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Rumalda Ruiz de Flores, deduciendo posesión treintañal de un inmueble denominado "Tronco de la Palma", ubicado en el Departamento de Rivadavia, limitando: Norte: fincas Hachas Perdidas y Chaguaral; Sud: Totoral; Este: fincas San Fermín San Ramón y Totoral, con las siguientes extensiones: por el lado Este: de Sud a Norte: 14.000 metros, desde aquí forma un vértice para tomar una dirección Sud-Este con una extensión de 7.000 metros, para luego dirigirse en línea recta hacia el Este con una extensión de 2.500 metros; al Este: 7.000 metros y al Sud: 4.500 metros. Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que se presenten a hacerlos valer. Lunes o jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4236.

EDICTO

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado los esposos don Lucio Ramos y doña Justina Martínez de Ramos, promoviendo juicio de posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás Adentro, partido Seclantás, departamento Molinos, de esta Provincia, el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" a todos los que se consideren con dere-

cho a los mismos, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil, para notificaciones en Secretaría. — Los inmuebles referidos consisten: a) Finca "El Ojo", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de don Ricardo Aban, separada por tapias y cercos de ramas, y por el Oeste con campos de la Comunidad. b), Fracción de la finca "El Tunal", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de Juan Erázú y otros sucesores de Wenceslao Aparicio, y Oeste con la de don Benito Colina o sucesores de don Bacilio Alonso. — Salta, Octubre 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4228 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado con Jorge Sanmillán, en representación de don Julio Torres, promoviendo juicio por prescripción treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la ciudad de Orán, Departamento de igual nombre, sobre la calle Lamadrid esquina Dorrego, con extensión de 61 mts. sobre la primera calle, por igual medida en el lado Este; 50.50 mts. sobre la calle Dorrego y 55 con el costado Sud; limitando: Norte, calle Dorrego; Este; propiedad de Demetrio Zalazar; Sud, con propiedades de Victoria Ortiz de Acevedo en parte, y en otra con la de Egidia Quinta de Villafuerte; y Oeste, calle Lamadrid; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/20/10 al 24/11/48

No. 4227 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Angélica Mendoza por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, Secretario del suscrito escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; la primera fracción: en la calle 25 de Mayo, con extensión de catorce metros con setenta y nueve centímetros de frente sobre dicha calle por cincuenta metros con setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, limitando; al Norte, con propiedad de don Angel C. Vidal; al Sud, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; al Este, con la calle 25 de Mayo y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. La otra fracción en la calle General Güemes, con extensión de ocho metros con seis centímetros sobre dicha calle, por treinta y dos metros con noventa y un centímetros de fondo,

limitando: al Norte, con los fondos de la fracción descripta anteriormente; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 29 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto ofíciase como se pide al señor Juez de Paz P. o S. de Orán. Habilítese la próxima Feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 31 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/20/10 al 24/11/48

No. 4216 — POSESIÓN TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de doña Inocencia Miranda de Bravo, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Calayate de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Celerino Villegas; Este, Sofía Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término ha hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4197.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de doña María Inocencia Galarza, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio, con extensión de 61.30 mtrs. de frente por 43.80 mtrs. sobre la calle Vicente Uriburu, limitado: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle Vicente Uriburu y Oeste, propiedad de Segundo Toledo; el señor Juez de Primera Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para

notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, octubre 7 de 1948.

e) 11/10 al 16/11/47.

No. 4196 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de don Pedro Zarra, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, manzana ochenta del plano levantado por el Agrimensor Simensen, formando esquina en la intersección de las calle López y Planes al Norte y Lamadrid al Este con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos dos metros cuadrados cincuenta centímetros y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con la calle López y Planes; Sud con propiedad de dueños desconocidos; al Este con la calle Lamadrid y al Oeste con propiedad de doña Romualda Zigarán de Alvarado; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 16/11/48

No. 4182 — POSESIÓN TRINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Ramón D' Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barrionuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tunal" que tiene una extensión de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barrionuevo; otro inmueble denominado "Airon" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cumbres y campo común; Este, con herederos de Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Ramos; el juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 19 de 1945; Y Vistos: Lo solicitado a fs 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requírase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado". Providencia que fué firmada por el entonces Juez a cargo del

Juzgado Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscripto, actual Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS Enrique Figueroa. Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 15/11/48.

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Catalina Sangueso de Ramos; Este, propiedad de doña Catalina Sangueso de Ramos; Oeste, propiedad de doña Catalina Sangueso de Ramos; Sud, propiedad de doña Catalina Sangueso de Ramos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4317 — DESLINDE Y DIVISION DE CONDOMINIO

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martarena, con poder suficiente de los señores Martínez Hermanos, solicitando deslinde y división de condominio de la finca "El Prado" ubicada en El Bordo, Departamento de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites: — Norte, con el Arroyo La Angostura, que la separa de la finca Buena Ventura, Este, con las fincas San Martín y San Javier, Sud y Oeste, con finca San Antonio, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 5 de 1948. — Por presentado, por parte y constituyendo domicilio, devuélvase el poder dejando constancia en autos. - Habiéndose llenado los requisitos que prescriben el Art. 570 del Código de Procedimiento Civil practíquese por el Ingeniero Juan Carlos Cadú las operaciones de deslinde y división de condominio del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos y demás circunstancias del Artículo 574 del Código citado. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hágase saber al señor Intendente Municipal del lugar la iniciación de este juicio. — R. Aranda. — Salta, Octubre 29 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4259. — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado los Sres. Roberto Villa y Jacinta Cardozo de Villa promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la FINCA "OLMOS", ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta provincia con la extensión de cuatrocientos cuarenta metros en su lado Oeste, quinientos sesenta metros en su lado Este; cuatrocientos setenta metros en su lado Sud, y trescientos cuarenta metros en su lado Norte, o lo que más o menos resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que se adjudicó a Ignacio Moreno de Sotomayor como cesionaria de Benigno Arroyo y de María Arroyo; al Sud con el arroyo "El Zanjón", que la separa de propiedad que fué de César Cánepa Villar; al Oeste, con otra fracción de la finca "Olmos" de Manuela Arroyo de Nogales y al Este con propiedad de Celerino Chaile; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ing. Dellín J. Paz y señala para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Setiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4309:

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Coronel Moldes

BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lunes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L; una casa ubicada en el pueblo de coronel Moldes, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chuñapampa; Este Chacra Experimental Nacional y Propiedad de María Guerra de Divino y Oeste también con la Chacra Experimental Nacional. En el acto obrará el 20o/o como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero

e) 6/11 v: 11/12/48

No.: 4296:

REMATE JUDICIAL

Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de Diciembre a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado el siguiente inmueble afectado en el juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.

La finca denominada "Calavera", ubicada en el partido de Acosta, departamento Guachipas de esta Provincia, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites según sus títulos: Naciente, terrenos de Eustaquio Vázquez

o sus sucesores de las que la divide la Quebrada del Chorro; Sud, frente a un mojón de madera que se halla sobre un morrito con peñas coloradas al pie a la parte Naciente, y de dicha quebrada, tirando en línea recta a la parte Norte, hasta dar con el río La Calavera, donde se encuentra un algarróbo labrado y marcado sobre la banda de dicho río a la parte del Norte; por el Norte, con terrenos del mismo Eustaquio Vázquez o sus sucesores; divididos por el mismo río La Calavera hasta donde principia el filo de Las Pirras y siguiendo fil arriba hasta dar con terrenos de Fermín Iradi; Poniente, con terrenos de Fermín Iradi o sus sucesores, de los que la divide la cima de Morro Chico; la cima de Campana Horco y la del Morro Grande, donde se halla un pedrón grande blanco un poco abajo de dicha cima a la parte del Naciente, y de allí por el Sud, con terreno de José Ramírez o sus sucesores, divididos por el expresado pedrón grande blanco, de donde gira línea recta a la parte del Poniente hasta dar con el Morrito Alto que está junto a la laguna de Da. Bárbara, donde principia la quebrada del Chorro y siguiendo quebrada abajo hasta ponerse frente al mojón y morrito primeramente expresado.

Base \$ 3.333.33 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra ANTONIO FORCADA, Martillero.
e) 5/11 al 10/12/48

No. 4281 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

BASE \$ 6.266.66

Espéndido terreno en esta ciudad.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil en juicio "Sucesorio de José Antonio Chavarría" el 19 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé una fracción de terreno ubicada en esta ciudad comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Avda. Cnel. Vidt; Sud, Avenida Costanera del Río de Arias; Este, calle Florida y Oeste calle Ituzaingó. — Con una superficie total de 8,360 mts.2. 41 dmm. 66 cmm.; y con la base de seis mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e/2 al 18/11/48.

Nº 4247.

Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Comercial, Dr. César Alderete, recaída en el juicio "Embargo Preventivo, Lardies y Cía. vs. Santiago Cardozo, Expediente Nº 12306 de 1945, el día jueves 9 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno denominada "Santa Barbara" ubicada en el pueblo de Molinos, Dpto. del mismo nombre. Títulos inscriptos a fs. 222, as. 248, del Libro B, de Títulos de Molinos. Registra esta propiedad tres Embar-

gos, anotados a folios 63 y 64, asientos: 105, 106 y 107 respectivamente, del Libro A, de gravámenes de Molinos.

BASE \$ 1.333.32

Seña el 20 % y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL. LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.
e) 3/11 al 9/12/48:

No. 4212 — JUDICIAL. POR ERNESTO CAMPILONGO. — Importante Remate de varias casas en Gral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3ra. Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérica de Helguero y Victoria Lérica de Las Heras vs. herederos de Divo Yarad, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.933.33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de su tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la ochava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los herederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Alvarez; Este, con la calle Leandro N. Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y sucesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble está catastrado bajo los números 1090 al 1099 por lotes.

En el acto se obrará el 10 por ciento a cuenta y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

e) 16/10 al 20/11/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4315 — Salta, octubre 22 de 1948. — Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Hacedo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la partida, Acta No. 2—005 registrada al folio 340 al 341 Tomo 13 del Libro de Matrimonios del Departamento de Cerrillos de la Provincia de Salta de fecha 29 de octubre de 1936, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la contrayente es JUANA CARRIZO y no AGUSTINA CARRIZO; que por error se consigna en dicha acta. — Previa publicación en el diario propuesto "BOLETIN OFICIAL" por el término de ocho días (Art. 28 Ley 251) oficiase a la Dirección General del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes. — Cópiase notifíquese, respóngase y oportunamente archívese. — A. E. AUSTERLITZ Juicio: "Rectificación de partida - Juana Guzmán de Carrizo". — Juzgado de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil.

Salta, 26 de octubre de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario Escribano Interino

e/9 al 17/11/48

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4314 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.857, se hace saber por 5 días, que se ha convenido la venta del negocio de Bar Parrillada y Confitería "MI RINCON", situado en la calle Carlos Pellegrini No. 369 de la Ciudad de Orán — Salta, de propiedad de los señores Reginaldo Marcelino Flores y Angel Alonzo, a favor del señor Hugo Milanessi que dando a cargo de los vendedores **TODAS LAS CUENTAS A COBRAR Y PAGAR**. Para todos los efectos legales pertinentes, ambas partes constituyen domicilio legal, en los estrados de Este Juzgado de Paz a mi cargo, interviniendo el suscripto en la transferencia que se realizará en Esta Ciudad de Orán, Capital del Departamento de su nombre Provincia de Salta.
FEDERICO FRETES, JUEZ DE PAZ TITULAR
e/9 al 17/11/48

ADMINISTRATIVAS**No. 4304:****EDICTO**

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Muñoz Salas, solicitando en expedientes Nros. 8097 y 8098/47 reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Colorado, para regar el Lote No. 23 de su propiedad ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie aproximada de treinta hectáreas.

El reconocimiento de la concesión sería de un caudal de 13,65 litros por segundo y la nueva concesión a otorgarse sería de un caudal de 2,1 litros por segundo; ambas con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 23 de noviembre en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de noviembre de 1948.

Administración General
de Aguas de Salta
e) 6 al 23/11/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS**No. 4292:**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
REMATE ADMINISTRATIVO
POR OSCAR C. MONDADA

Espléndido lote en la zona del bien vivir — Calle asfaltada, agua, luz eléctrica y obras Sanitarias a la puerta.

De acuerdo con lo ordenado por el señor Director General de Rentas en Expediente No. 972/47 Letra P., procederé a vender en Remate Público en local de la citada repartición calle Gral. Mitre 647 el día 22 de Noviembre a horas 10 el amplio y bien situado terreno calle Buenos Aires entre Rioja y Tucumán frente a la Escuela Presidente Roca, con la ínfima base de las dos terceras partes de su tasación fiscal o sea

\$ 1.133.33 m/n.

El terreno está catastrado bajo el No. 4057, Sección D. Manzana 37, parcela 34, D. G. de Inmuebles o sea lote 25, Manzana 2, de la

división privada colindando por el Norte, lote 24, parcela 35, lote 26, parcela 33; por el Sud, lote 20, parcela 40 y por el Este y por el Oeste con la calle Buenos Aires y son sus dimensiones 7.46 de frente por 44.88 de fondo. Sus títulos están inscriptos en el libro 5 al folio 182, asiento 179, Títulos de esta Capital.

El comprador deberá abonar el 20 % del valor de su compra al firmar el boleto de compra venta a cuenta de precio y como seña y la comisión del martillero que está a su cargo.

NOTA: El remate queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección Gral de Rentas, calle Mitre 647 o al Martillero, Alvarado 1031. — OSCAR C. MONDADA.

e) 3 al 22/11/48.

Nº 4261.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Por ARMANDO G. ORCE

REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en Juicio de Apremio seguido contra Don José Almonacid, sus herederos o terceros que se consideren con derecho; Expediente No. 6378 Letra A año 1937, el día SABADO 20 DE NOVIEMBRE de 1948 a las 10 y 30 horas en el local de la Dirección General de Rentas, calle Mitre No. , vendere en pública Subasta, dinero de contado y con la BASE DE (\$ 4.000.—) CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad denominada (ARCO YACO) ubicada en el Partido de Tolombón, Departamento de Cafayate, con una extensión aproximada de 7.000 hectáreas, colindando: Norte, W. Valdez Sud, Los Zulitas; Este, Cumbres Tucumán y Oeste Río Santa María. El remate estará sujeto a la aprobación del Ministerio de E. F. y Obras Públicas de la Provincia. Venta ad-Corpus. En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta del precio de compra el 20 % de su importe. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones en Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, Ley Apremio 394. Para informes Oficina de Asuntos Legales Dirección General de Rentas y Oficina del Suscripto, Alvarado No. 512. — ARMANDO G. ORCE, Martillero Público.

e) 3 al 19/11/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4285. LICITACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

Llámanse a Licitación Pública para el día 12 de Noviembre de 1948. a horas 10, para Refecciones y Ampliaciones del edificio de la Escuela de Manualidades de la localidad de General Güemes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 49.405,09 m/n.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura y adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas pueden dirigirse al señor Di-

rector de Arquitectura, sito en Zuviria No. 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado los que serán abiertos con intervención del señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Los interesados deben agregar a sus propuestas, boleto de depósito de garantía equivalente al 1 % del presupuesto oficial, ajustándose en un todo de lo dispuesto por Título IV, Capítulo I, Art. 44º de la Ley Nº 968 de Obras Públicas y Ley Nº 941 de Contabilidad de la Provincia.

Salta, Octubre 28 de 1948.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e) 3/6/9/10 y 12/11/48.

PAGO DE DIVIDENDOS**No. 4298:**

"LA REGIONAL" CIA. ARGENTINA DE
SEGUROS

Se avisa a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias y Preferidas, que desde el día 15 del corriente se pagará el dividendo correspondiente al décimo quinto ejercicio fenecido el 30 de junio ppdo., el que deberá hacerse efectivo en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre No. 292. — SALTA.

El Directorio
e) 5 al 16/11/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

CONVOCATORIA A ELECCIONESNo^o 4229.

Salta, octubre 19 de 1948.

Decreto No. 12028.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA****CONSIDERANDO:**

Que por la ley nacional No. 13.233 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se declara necesario la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación;

Que concordante con lo dispuesto por el artículo 2o. de la precitada ley, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 29.196 de fecha 22 de setiembre ppdo., ha fijado el día 5 de diciembre de 1948, para que tengan lugar las elecciones de Convencionales;

Que en su artículo 42 de la Ley mencionada establece que: "Cada Provincia y la Capital Federal, elegirá número de Convencionales igual al de diputados que envíe al Congreso y en igual proporción";

Por todo ello, y aplicando por analogía lo establecido por el art. 23 de la Ley Nacional No. 8871,

**EL VICE PRESIDENTE 1º DEL H. SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Convócase al electorado de la Provincia de Salta, para el día 5 de diciembre próximo venidero, a fin

de elegir tres (3) Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y bienestar de la Nación.

Art. 2o. — De acuerdo a lo preceptuado por el art. 4o. de la Ley No. 13.233 y artículos 55 y 56 de la Ley No. 8871 cada elector podrá votar hasta por dos (2) Convencionales Constituyentes.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado
En ejercicio del Poder Ejecutivo

JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

e|20|10 al 24|11|48.